



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

**ADENDA AL CONTRATO N° 006-2010-IPD-TOP SPORT INT
PARA LA ADQUISICION DE PISOS SINTETICOS MULTIUSOS PARA INTERIORES Y EXTERIORES**

Conste por el presente documento, la Adenda al contrato de compra-venta, que celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE con RUC N° 20135897044, con domicilio en Av. José Díaz S/N Estadio Nacional Puerta 29, debidamente representado por su Secretario General, Ing. Jorge Alfaro Martijena, con DNI N° 06630652, autorizado mediante Resolución N° 011-2010-P/IPD, a quien en adelante se le denominará **EL IPD**; y de la otra parte TOP SPORT INTERNATIONAL S.A., con RUC N° 20330813670, representada por su Gerente Sr. Jaime Yzaga Tori, con DNI 09300045, con poder inscrito en el Asiento B0001 de la Partida Registral N° 01609785, con domicilio legal en Av. Primavera N° 1213 Urb. Valle Hermoso - Santiago de Surco, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; bajo los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

TOP SPORT INTERNATIONAL S.A.
 JAIME YZAGA TORI
 REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 19 de Febrero 2010, **EL IPD** suscribió con **EL CONTRATISTA**, el contrato para la venta de cinco (05) pisos sintéticos multiusos para interiores y exteriores, de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases de la Licitación Pública N° 006-2009-IPD/UL y propuestas que forman parte integrante del contrato.

EL CONTRATISTA, con Carta N° 053-2010/RSI/CPI de fecha 13 de Abril 2010 – Expediente N° 7972, solicita la ampliación del plazo contractual por el plazo de veintiún (21) días calendario computables a partir del día siguiente del vencimiento del contrato, para entregar los cinco (05) pisos sintéticos multiusos para interiores y exteriores, fundamentando su petición en el artículo 175°, numeral 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (caso fortuito o fuerza mayor) en vista del retaso de la nave por la congestión portuaria en México e inspección de la embarcación, conforme a la carta de la Naviera.

EL IPD con Oficio N° 063-2010-DNRPD/IPD de fecha 05 de marzo 2010, comunica a **EL CONTRATISTA**, la variación de los lugares de destino de los pisos sintéticos multiusos.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DE LA ADENDA

Mediante la presente Cláusula, se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Principal, quedando redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Por la presente se modifica la Cláusula Quinta del Contrato, ampliándose el plazo para la entrega de los cinco (05) pisos sintéticos multiusos para interiores y exteriores, en veintiún (21) días calendarios computados a partir del vencimiento del plazo original, hasta el 09 de mayo 2010.

La entrega de los bienes se realizará en los siguientes lugares:

REGION y/o MUNICIPIO	DESTINO	INTERIOR	EXTERIOR
IPD – PIURA	ESTADIO MIGUEL GRAU		1
IPD – TACNA	ESTADIO BASADRE		1
IPD – LA LIBERTAD	COLISEO GRAN CHIMU	1	
IPD – ICA	COLISEO CHINCHA	1	
IPD - TUMBES	COLISEO CERRADO TUMPIS		1
TOTAL		2	3



IPD
Archivo
Central

Folio
01

REPÚBLICA DEL PERÚ



PERÚ	Ministerio de Educación	Instituto Peruano del Deporte
-------------	----------------------------	----------------------------------

CLAUSULA SEGUNDA: CLAUSULAS INALTERABLES

Las demás Cláusulas contenidas en el contrato principal, que no contravengan el presente documento permanecen inalterables.

En señal de conformidad con las estipulaciones del presente documento, lo suscriben las partes en Lima, a los 16 días del mes de Abril del año 2010.



JÓRGE ALFARO MARTIJENA
Secretario General
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

TOP SPORT INTERNATIONAL S.A.


JAIME YZAGA TORI
REPRESENTANTE LEGAL
"EL CONTRATISTA"

